

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-67/2013 /

Colina, 14 de enero de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 5, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14 de enero de 2013; Memorandum N° 615/12 de fecha 31 de diciembre de 2012 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Villa Santa María de Esmeralda que solicita en comodato terreno de la sede social ubicada en Pje. Poeta Víctor Domingo Silva N° 2866; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 5, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14 de enero de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MARIA DE ESMERALDA** el terreno de la Sede Social ubicada Pasaje Poeta Víctor Domingo Silva N° 2866. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 05-2013

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 615/12 de fecha 31 de diciembre de 2012 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Villa Santa María de Esmeralda que solicita en comodato terreno de la sede social ubicada en Pje. Poeta Víctor Domingo Silva N° 2866; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA MARIA DE ESMERALDA** el terreno de la Sede Social ubicada Pasaje Poeta Víctor Domingo Silva N° 2866.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.